

Tacuarembó, 12 de mayo de 2017.

Dec:06/2017.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 11 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO: el Expediente Interno N° 240/16, caratulado “*Edil Departamental Jesús Casco y Suplente de Edil Leonor Soria, presentan anteproyecto de decreto para declarar de Interés Cultural y Artístico, a la Banda Marcial de la escuela N° 3 de San Gregorio de Polanco*”;-----

CONSIDERANDO I; que esta Banda, es miembro de la Asociación de Bandas del Uruguay y en el año 2016, fue seleccionada entre todas las Bandas de Uruguay para representar al país en el Festival de las Naciones, en la ciudad de Livramento, Brasil;-----

CONSIDERANDO II; que la misma, nuclea un gran esfuerzo de niños, niñas, padres y madres que han acompañado el desarrollo de la Banda desde sus inicios y es de vital importancia reconocer este esfuerzo de la sociedad; -----

CONSIDERANDO III; que dicha Banda, se ha convertido en un ícono del departamento de Tacuarembó y simboliza una expresión criolla y autóctona;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, el Artículo 5° del Decreto 31 del 12/11/15, de este Organismo; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Declárese *de Interés Cultural*, a la Banda Oriental Marcial y Criolla de la Escuela N° 3 “Américo Beisso” de la ciudad de San Gregorio de Polanco.

Artículo 2do.- La presente declaratoria, tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la promulgación del presente.-

Artículo 3ro.- Comuníquese a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

POR LA JUNTA

JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro. RICHARD MENONI
Presidente

Dgs/els